



COLEGIO DE FÁCIL ACCESO EN LOS CENTROS DE VOTACIÓN

La Comisión Estatal de Elecciones provee un Colegio de Fácil Acceso en cada Centro de Votación para facilitar el proceso de votar a los electores con impedimentos. Si eres un elector con impedimento, en especial si te encuentras en silla de ruedas o con dificultad para subir escaleras, ciego, ciego legal, sordo o cualquiera otra condición que requiera atención especial, te recomendamos que solicites votar en el Colegio de Fácil Acceso.

De esta manera la Comisión podrá incluirte en la lista de electores asignados al Colegio de Fácil Acceso en tu centro de votación para proveerte mayor accesibilidad y facilidad en el proceso de votar.

De igual forma, puedes enviar a un familiar para recoger el formulario de solicitud. El formulario está disponible en la Junta de Inscripción Permanente, en la Comisión Estatal de Elecciones o en la siguiente dirección electrónica: www.ceepur.org

FÁCIL ACCESO EN EL DOMICILIO

La Comisión Estatal de Elecciones estableció un mecanismo de voto especial para aquellos electores inscritos que se encuentran postrados en cama con imposibilidad de movilidad en el hogar.

Si tú te encuentras en esta condición, puedes solicitar votar en el Colegio de Fácil Acceso en el Domicilio. Estas solicitudes tienen que ser entregadas en las Juntas de Inscripción Permanente de su precinto para ser verificadas y aprobadas por la Comisión Local del precinto correspondiente por lo que es importante que solicites en o antes del 15 de septiembre del 2008. Una vez verificada la condición y aprobada la solicitud para votar en el hogar, el día antes de las Elecciones Generales una Junta de funcionarios electorales te llevará las papeletas a tu hogar para que puedas votar.

De igual forma, puedes enviar a un familiar para recoger el formulario de solicitud. El formulario está disponible en la Junta de Inscripción Permanente, en la Comisión Estatal de Elecciones o en la siguiente dirección electrónica: www.ceepur.org

Recuerda que el plazo para solicitar votar en el Colegio de Fácil Acceso o en el Domicilio vence el 15 de septiembre.

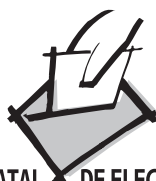
Las Juntas de Inscripción Permanente abren de martes a sábado en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y **no cierran al mediodía.**

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Comisión Estatal de Elecciones
PO Box 195552
San Juan, Puerto Rico 00919-5552

CUADRO: (787) 771-0600

PPD (787) 773-0072 ext. 4047 / 4048 FAX: (787) 773-0074
PNP (787) 250-0495 ext. 4045 / 4046 FAX: (787) 250-0496
PIP (787) 294-7183 ext. (4029) FAX: (787) 294-7180
PPR (787) 294-7181 ext. (4028) FAX: (787) 773-0074
e-mail: java@cee.gobierno.pr

Todas las tarjetas de identificación electoral son válidas para votar, siempre y cuando estés activo en el Registro Electoral.



COMISION ESTATAL DE ELECCIONES
 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO